



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS
PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR
CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIO QUE INDICA
(UTA VOS ZWIRNER).**

RESOLUCION EX. N° 0912 /

IQUIQUE, 28 SEP 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) El Decreto N° 673 de 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) La Resolución Ex. N° 406/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de seleccionados en postulación extraordinaria del mes de noviembre de 2015.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Supremo N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 2346/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, por el cual solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del proyecto individual, beneficiario Uta Vos Zwirner, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2.- Lo anterior, en consideración a carta gantt e informe técnico, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de este instrumento y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto del proyecto individualizado, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras.
- 3.- Que el memorándum N° 353/2016, del jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, informa el cumplimiento, de los requisitos contenidos en el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., que establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.
- 5.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

1° **APRUEBASE** nuevo plazo para el inicio de obras, hasta el día 30 de Octubre de 2016, del proyecto correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en favor de la beneficiario **Uta Vos Zwirner**.

2° **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

RCG/JCPS/VGO
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.